CONCURSO DE PROTOTIPOS DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES
05 MAYO 2015
REGISTRO DE SALIDA
N.º 1772

CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO EN EL PLAN TCUE 2015-2017

CONVOCATORIA 2015

- Bases -

Base 1ª. Antecedentes y objetivo

El programa de prototipos se encuadra dentro del programa de actuaciones para implementar, en la Universidad Europea Miguel de Cervantes (en adelante UEMC), el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa 2015-2017 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, más concretamente su Medida 3 (Generalización de las actividades de Transferencia de la Acción A: Universidad Innovadora).

Esta actuación corresponde al Plan TCUE 2015-2017, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.

El objetivo de esta convocatoria es desarrollar un programa anual para estudiantes y otros colectivos que apoye el desarrollo de prototipos orientados hacia el mercado, para conseguir un conjunto de productos que, previo registro como patente, modelo de utilidad, variedad vegetal, diseño industrial o registro de propiedad intelectual (software), puedan ofrecerse al mercado para su comercialización. Se entiende como prototipo no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución Web. Estos prototipos deberán ser plenamente funcionales, de tal manera que posibiliten la realización de pruebas de concepto y/o demostraciones prácticas a terceras partes interesados. El programa prestará una atención singular a los Proyectos de Fin de Grado/Carrera o Máster, y a la colaboración con la empresa.

La UEMC se compromete a presentar públicamente el resultado de esta actuación en una jornada copresidida por FUESCYL, a través del representante que designe al efecto.

El período de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre los meses de junio y diciembre de 2015.

Base 2ª. Participantes

Podrán participar:

- Estudiantes de cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en la UEMC, incluyendo estudiantes extranjeros acogidos a programas de movilidad internacional.
  - Personal Docente e Investigador vinculado laboralmente con la UEMC en el momento de presentar la candidatura y a lo largo de todo el periodo de desarrollo de los proyectos. La pérdida de condición de miembro de la misma conllevará el fin de la participación en esta convocatoria. La participación en el Concurso podrá tener impacto en el desarrollo curricular de los beneficiarios a efectos de méritos internos.
  - Personal no docente vinculado laboralmente con la UEMC en el momento de presentar la candidatura y a lo largo de todo el periodo de desarrollo de los proyectos. La pérdida de condición de miembro de la misma conllevará el fin de la participación en esta convocatoria. La participación en el Concurso podrá tener impacto en el desarrollo curricular de los beneficiarios a efectos de méritos internos.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

a) Modalidad individual: un solo participante.

b) Modalidad grupal o colectiva: dos o más participantes.

Las solicitudes presentadas por estudiantes deberán contar con el aval de un miembro del PDI que actuará como Tutor Académico del proyecto, que, en principio, no se considerará miembro del mismo. Con todo, es posible la constitución de grupos mixtos en que participen estudiantes y miembros del PDI, en cuyo caso no será precisa la figura del profesor Tutor.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que sean financiados, total o parcialmente, de forma directa o indirecta, por empresas, centros tecnológicos y otras instituciones u organizaciones.

Base 3ª. Documentación a presentar

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, en modelo oficial al efecto.
2. Currículum Vitae actualizado de todos los participantes, en modelo libre (no siendo preciso el del Tutor Académico).
3. Memoria inicial del proyecto, en modelo oficial al efecto y con los siguientes apartados:
    a. Título del proyecto.
    b. Objetivos.
    c. Aspectos innovadores del proyecto.
    d. Aplicación comercial (describiendo los posibles sectores de aplicación de la tecnología y las alternativas existentes actualmente en el mercado).
    e. Equipo humano implicado: promotor o promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia investigadora, experiencia emprendedora, etc.)
    f. Motivación e interés de los participantes promotores hacia la protección mediante propiedad industrial (patente) o intelectual del proyecto desarrollado, la posterior comercialización y/o la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.
    g. Colaboración con empresas.
    h. Relación con Proyecto de Fin de Carrera, Grado o Master.
    i. Descripción técnica (máximo 3.000 palabras).
    j. Planificación temporal (cronograma).

k. En el caso de alumnos participantes, informe favorable del Tutor académico del proyecto.

4. Declaración jurada sobre la posesión de otras ayudas destinadas al estudio o a la realización de prácticas en empresas

Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas comenzará el 7 de mayo y finalizará el 29 de mayo de 2015, a las 14:00 h.

Los proyectos seleccionados se harán públicos antes del 5 de junio de 2015.

Las propuestas se presentarán mediante documentación impresa, y debidamente firmada por el solicitante, en la Secretaría de la UEMC, previa supervisión del Director de la OTRI (Despacho 1133).

Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión de selección analizará y valorará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valoración máxima
Posibilidades de protección e inscripción como patente o como registro de la propiedad intelectual en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones del proyecto.	45 puntos
Curriculum Vitae y experiencia previa de los participantes promotores.	10 puntos
Memoria del proyecto: • Originalidad y creatividad. • Aspectos innovadores. • Posibilidades de explotación del prototipo. • Claridad en la presentación. • Informe del Tutor académico del proyecto (para alumnos). • Carácter interdisciplinar de la propuesta.	30 puntos
Proyectos en colaboración con empresas.	10 puntos

Prototipo asociado a un proyecto de fin de carrera, fin de grado o fin de máster.	5 puntos
VALORACIÓN MÁXIMA	**100 Puntos**

Para ser seleccionadas y poder acceder al premio, las candidaturas deberán obtener una valoración superior a 60 puntos.

En el caso de proyectos que contemplen la colaboración con empresas, éstas podrán participar en tareas de orientación y/o tutorización y su participación podrá ser tenida en cuenta tanto en la protección del resultado como en su explotación comercial.

La comisión de selección estará constituida por:

- El Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales de la UEMC, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Alumnos y Extensión Universitaria de la UEMC, o persona en quien delegue.
- El Director de la Escuela Politécnica Superior.
- Un miembro del Personal Docente e Investigador de la UEMC, designado por el Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- El Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la UEMC, que actuará como secretario.

Esta comisión podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime conveniente.

Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará un **máximo de 5 proyectos beneficiarios**. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de proyectos, o incluso declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

Base 7ª. Premios

Los participantes promotores de los proyectos seleccionados serán premiados con los siguientes beneficios y servicios:

- Premio de **mil Euros (1.000,00 €)** por proyecto, con las siguientes pautas:
  - *a.* Únicamente podrán beneficiarse de este premio, sin presentar facturas justificativas, los proyectos promovidos por estudiantes.
  - *b.* En el caso de proyectos promovidos por personal docente o no docente de la UEMC, esa cantidad deberá destinarse al abono de costes de materiales y productos para la realización del prototipo, debiendo presentarse las correspondientes facturas justificativas de los mismos.
  - *c.* En el caso de equipos mixtos de promotores, la cantidad del premio podrá distribuirse entre asignación a los estudiantes y abono de materiales, justificándose adecuadamente y aportando las facturas pertinentes.
- Asesoramiento en materia de protección industrial e intelectual, creación de empresas y tecnologías relacionadas con la temática del proyecto a desarrollar.
- Apoyo para la realización de un plan de comercialización del prototipo resultante.
- Participación en la explotación comercial del resultado protegido, en caso de producirse, conforme a la normativa vigente de la UEMC. En este sentido, se partirá de las cláusulas siguientes:
  1. Autoría del prototipo: Corresponde la consideración de autores e inventores del prototipo a los promotores del mismo, teniendo el derecho a ser mencionados como tales.
  2. Propiedad del prototipo: La titularidad del prototipo realizado por los inventores para la participación en esta convocatoria corresponde a la UEMC.
  3. Derechos de explotación comercial: Una vez deducidos los gastos de tramitación y asesoramiento realizados por la Universidad, los beneficios económicos netos derivados de la explotación de los resultados de comercialización del prototipo se repartirán de la siguiente forma:

a. Los inventores percibirán, deducidos los gastos anteriormente expuestos, el 70 % de los ingresos obtenidos por el contrato de licencia o cesión del prototipo. Las cantidades que deben percibir los beneficiarios se abonarán cuando hayan sido liquidadas e ingresadas en la cuenta de la Universidad las cantidades correspondientes a los derechos de explotación comercial.

b. El 30 % restante se destinará a los presupuestos de la Universidad.

- Apoyo a la protección del resultado como patente o registro de la propiedad intelectual, según proceda.
- Incluir dicho resultado protegido dentro de los circuitos propios de comercialización de resultados de investigación de la UEMC.
- Autorización para la elaboración de un plan de negocio al objeto de analizar la viabilidad de la posible creación de una empresa asociada al proyecto.

El abono de los premios a los proyectos seleccionados se realizará en un solo pago tras la entrega de la memoria final y de las correspondientes facturas justificativas originales.

A la dotación económica del premio se le aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según el colectivo de receptores y la normativa aplicable.

Base 8ª. Documentación intermedia

Con el fin de realizar un seguimiento de las actividades realizadas, los promotores deberán presentar un informe provisional de resultados del proyecto **antes del 31 de octubre de 2015**, según modelo al efecto.

Base 9ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, y siempre antes del día **7 de diciembre de 2015**, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

1. Memoria final (en formato Word) que contenga, al menos, los siguientes apartados:

   a. Resumen.

b. Objetivos del proyecto.

c. Estado del arte.

d. Descripción detallada (cómo realizar y utilizar el prototipo).

e. Especificaciones técnicas.

f. Reivindicaciones (alcance de la protección, elementos y *know how* novedoso)

g. Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa, etc.).

h. Manual de usuario (si procede).

2. CD-ROM, con los siguientes archivos:

   a. Documento *Power Point* de presentación del prototipo.

   b. Video demostrativo (si es posible).

   c. Código de aplicación (si procede).

   d. Ejecutable (si procede).

3. Prototipo desarrollado (si procede).

La entrega de la documentación requerida (provisional y final) condicionará el abono del premio.

Todos los proyectos seleccionados para este concurso serán expuestos en una Jornada Informativa organizada por la UEMC.

Así mismo, los prototipos resultantes podrán ser objeto de difusión pública por parte de la organización, a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Si el producto final (o productos intermedios) fuera susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la UEMC lo realizará conforme a su normativa, y respetando las cláusulas contenidas en la base 7ª de la presente Convocatoria.

Base 10ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases y los formularios citados, serán publicadas en la página Web de la UEMC:

www.uemc.es/p/concurso-de-prototipos

Los datos facilitados servirán para ofrecerle nuestra mejor atención en el desarrollo de la actividad con fines de gestión, estadísticos y de control. La Universidad Europea Miguel de Cervantes introducirá sus datos en un fichero del que es responsable esta entidad y se compromete, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, a su deber de guardarlos, y a adoptar las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Se permite a los interesados ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, sin que medie contraprestación alguna.

En Valladolid, a 5 de mayo de 2015

UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES VALLADOLID

Fdo.: David García López

Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales